

CUMPLE SU PRIMER AÑO

La sucesión de la Corte, en debate

UNA CONTRADICCIÓN ENTRE LOS ARTÍCULOS 94 Y 97 CONSTITUCIONALES sobre la duración de la presidencia de la SCJN contraponen las aspiraciones de la ministra Lenia Batres frente al consenso interno del Pleno

POR DAVID VICENTEÑO
david.vicenteno@gimm.com.mx

La nueva integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), producto de la reforma de 2024 y una cuestionada elección, llega a su primer año de labores con un debate interno por la sucesión en la presidencia del órgano autónomo, derivado de una abierta antinomia entre los artículos 94 y 97 de la Constitución.

La incertidumbre gira en torno a quién va a suceder al ministro presidente Hugo Aguilar. Por ley, la responsabilidad correspondería a la ministra Lenia Batres, quien obtuvo el segundo lugar en votos durante la elección del 1 de junio de 2025; sin embargo, en este primer año ha generado desconfianza entre sectores empresariales y jurídicos al promoverse a favor de reabrir juicios, principalmente en materia fiscal, haciendo a un lado el principio de "cosa juzgada".

CHOQUE NORMATIVO

El nudo legal radica en la redacción constitucional, pues el texto reformado del artículo 94 mandata una presidencia rotatoria de dos años asignada a la candidatura más votada, mientras que el artículo 97 conserva el criterio de una duración de cuatro años por elección interna del Pleno.

Fuentes al interior de la SCJN destacan que este conflicto ha provocado un desgaste interno en el cual Batres ha extendido su malestar al desarrollo de las sesiones, generando confrontaciones directas con sus compañeros.

En medio de esta disputa surge la figura de la ministra Yasmín Esquivel, hacia quien podría decantarse el respaldo de la mayoría de sus pares si el Pleno opta por aplicar el artículo 97 constitucional.

Mientras la sucesión se debate a puerta cerrada, el órgano autónomo ha resuelto asuntos de relevancia, aunque arrastra pendientes clave como la revisión de la prisión preventiva oficiosa y las consultas previas a personas con discapacidad.

El actual presidente de la SCJN pertenece al pueblo indígena mixteco (Ñuu Savi) y es originario de San Agustín Tlacotepec, en la Mixteca Alta de Oaxaca.

Tras la instalación del nuevo Pleno de nueve integrantes el 1 de septiembre de 2025 y el inicio de sus sesiones el 11 de septiembre, el ministro ha abierto cada sesión con un mensaje en su lengua natal.

ANTECEDENTES

Su llegada sustituyó el mandato de la ministra en retiro Norma Lucía Piña, la primera mujer en asumir dicho cargo.

Piña asumió la presidencia de la Corte el 2 de enero de 2023 para un periodo de cuatro años, mediante votación entre sus pares y su gestión estuvo marcada por constantes tensiones con el Poder Ejecutivo.

LA CONTIENDA

Producto a la reforma de 2024, existe la discusión por saber quien va a quedar al frente del organismo autónomo.



HUGO AGUILAR
MINISTRO PRESIDENTE



Yasmín Esquivel

- Ministra de la Suprema Corte desde 2019 y concluirá su cargo en 2036.
- Un análisis establece que se encuentra en un bloque intermedio, alineado a privilegiar interpretaciones conformes.



Lenia Batres

- Ministra desde 2023 y concluirá su cargo en 2036.
- Un análisis establece que se encuentra en un grupo caracterizado por proyectos de mayor confrontación frente a los votos de sus pares.



Foto: Pável Jurado

Los nueve ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación acudieron ayer al Segundo Informe de Gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum, que se llevó a cabo en el Palacio Nacional, junto a alrededor de 300 invitados.

El punto de quiebre ocurrió el 5 de febrero de 2023, en el aniversario de la Constitución en Querétaro, cuando permaneció sentada a la llegada del presidente Andrés Manuel López Obrador y sostuvo en su discurso que “la independencia judicial no era un privilegio de los jueces sino la garantía de imparcialidad para la sociedad”.

El 5 de febrero de 2024, el Ejecutivo respondió con la presentación del paquete de reformas del plan C para someter a votación popular la elección de ministros, magistrados y jueces, argumentando la necesidad de limpiar la corrupción en el Poder Judicial.

Ni los paros convocados por la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito ni las marchas y protestas impidieron la aprobación de la reforma, que se consolidó con el voto decisivo del senador Miguel Ángel Yunes.

Posteriormente, mediante tómbola, el Senado abrió los espacios para retirar a jueces y magistrados, sustituidos en comicios que también enfrentaron controversia por el uso de listas guía o acordeones.

BALANCE DEL PLENO

Respecto al desempeño, un estudio del Observatorio SCJN, coordinado por el investigador Alex Alf Méndez, de la Universidad Regional del Sureste de Oaxaca, analizó 142 acciones de inconstitucionalidad resueltas entre septiembre de 2025 y abril pasado.

El análisis detectó una cohesión mayoritaria superior a 75% en los fallos, distinguiendo tres corrientes argumentativas: un bloque garantista enfocado en un control constitucional estricto, integrado por el presidente Hugo Aguilar y los ministros Giovanni Figueroa, Arístides Guerrero e Irving Espinoza; un bloque intermedio conformado por las ministras Esquivel, Loretta Ortiz y Estela Ríos, alineadas a privilegiar interpretaciones conformes; y un grupo crítico integrado por las ministras Batres y Sara Irene Herreras, caracterizado por proyectos de mayor confrontación frente a los votos de sus pares.

A pesar de estas posturas internas, el estudio concluye que en temas de derechos humanos, lenguaje discriminatorio y autonomía local, el tribunal ha logrado preservar la estabilidad y consistencia en sus resoluciones durante su primer año de funciones.